

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11831** TARRAGONA

Edicto

Don Joan Holgado Esteban, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de Tarragona, al objeto de dar publicidad al auto de apertura de la fase de liquidación por incumplimiento del convenio dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso número 463/2014 Sección 3.

Fecha del auto de apertura de la fase de liquidación por incumplimiento del convenio: 18 de febrero de 2019.

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. Robles y Montero, S.L., con código de identificación fiscal b61565644 y dirección en calle Luxemburgo, número 17, de Constantí (Tarragona).

Administrador concursal: De Iure Administradores Concursales, S.L.P., con dirección postal en calle Josep María Segarra, número 12, escalera C-2, bajos 2, 43007 de Tarragona, y dirección de correo electrónico [concursoroblesymontero@iureadministradoresconcursales.com](mailto:concursoroblesymontero@iureadministradoresconcursales.com) y teléfono de contacto número 944248408.

Régimen de las facultades del concursado. Suspensión de facultades.

Llamamiento a los acreedores correspondientes al periodo de tiempo transcurrido desde la aprobación del convenio. Deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Roma, 19 de Tarragona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 Ley Concursal). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Tarragona, 7 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Joan Holgado Esteban.

ID: A190013855-1